

**CONVENIO DE COLABORACIÓN:  
FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2021**

En Rincón de la Victoria, a 27 de agosto de 2021

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándalus nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

**Y DE OTRA PARTE**

Don Francisco Lorenzo Tapia, con DNI \_\_\_\_\_, representando a la Feria del Aceite de Costa del Sol S.L. (AOVESOL), CON CIF B-93516839 y domicilio social en Calle Vela,7 (29630 Benalmádena)

**EXPONEN**

**PRIMERO**

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

**SEGUNDO**

Que AOVESOL, es una sociedad mercantil dedicada a la difusión de las propiedades saludables, culinarias y culturales del Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE) en el contexto de la Dieta Mediterránea.

Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVIII edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días del 07 al 12 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

### SEGUNDO

AOVESOL, se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 27 de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Francisco Salado Escaño

AOVESOL

Francisco Lorenzo Tapia

